Instituto Nacional de Cooperativismo
INCOOP

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACION DE CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 14:10 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la **LICITACION POR CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/10, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO INTEGRAL",** integrado por: Abog. Andreas Ens, Miembro del Consejo Directivo; el C.P. LUCAS BENJAMIN, Sitraincoop y la Lic. HAIDEE BENITEZ, Jefa de Recursos Humanos.; nombrados por Resolución INCOOP Nº 5428/10 de fecha 16/03/10, a efectos de evaluar la oferta presentada en la Apertura de Sobres efectuada en fecha 06/04/10. Se encuentran presentes todos los integrantes de dicho comité.

Seguidamente se verifica los trámites realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones, los cuales se ajusta a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario y las Resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se informó a la Dirección Nacional de Contrataciones, y ésta a su vez emitió la invitación por el Portal de Internet.

Se invitó a cinco (5) firmas del ramo y son: REYVA, MIGONE, SANTA CLARA S.A , ASISMED y OAMI. De las cuales solo presenta su oferta en fecha y hora establecida en el PBC la firma SANTA CLARA S.A.

De conformidad a la ADENDA Nº 01/10 del 19/03/10 por la cual se modifica el pliego de bases para el llamado por Concurso de Oferta Nº 02/10-Provisión del Seguro Médico Integral (donde se excluye los servicios básicos odontológicos). Acto seguido se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por la empresa mencionada, donde se constata que cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones las cuales se detallan a continuación:

Documentos Solicitados	**Grado de Cumplimiento**
1- Formulario de presentación de Oferta	Cumple
2-Lista de precios	Cumple
3-Formulario de información del oferente	Cumple
4-Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
5-Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Cumple
6-Documento que acredite la representación suficiente el firmante de la oferta	Cumple
7-Balance Impositivo de los 3 últimos años a) Ratio de liquidez-no mayor al 0,90 b) Endeudamiento no mayo a 0,80 c) Rentabilidad no deberá ser negativo	Cumple
8-Constancia de antigüedad y experiencia en el ramo	Cumple
9-Referencia bancaria	Cumple
10-Copias de contratos ejecutados o vigentes de igual o mayor envergadura.	Cumple
11-Contratos vigentes con laboratorios y sanatorios	Cumple
12-Descripción de la infraestructura.	Cumple
13-Documento que acredite la antigüedad del oferente	Cumple
14-Declaración Jurada que consta el número total de Asegurados actualmente	Cumple
15-Contratos corporativos suscriptos vigentes	Cumple
16-Declaracion Jurada con que cuenta con infraestructura Edilicia y R.R.H.H	Cumple
17-Autorización del M.S.P.B.S	Cumple

Documentos Solicitados	Grado de Cumplimiento
18-Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple
19-Listado de prestadores médicos	Cumple
20-Listado de convenios con cadenas de farmacias	Cumple
21-Adenda	Cumple

Por tanto, este Comité de Evaluación, sugiere adjudicar a las firmas: **SANTA CLARA S.A los servicios de "SEGURO MEDICO INTEGRAL"** de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", **salvo mejor parecer del Consejo Directivo; donde dice quien resuelva sobre la adjudicación será la máxima autoridad de la convocante**. Siendo las quince horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de ofertas.

ABOG. ANDREAS ENS
Consejo Directivo

C.P. LUCAS BENJAMIN
Sitraincoop

LIC. HAIDEE BENITEZ
Jefa R.R.H.H